

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 0 2 ADA 2003

VISTO, la propuesta de modificación del plan de estudios del Ciclo de Licenciatura en Educación Física con orientaciones en Gestión y en Salud, que ha sido elaborada por el Departamento de Salud Comunitaria, y

CONSIDERANDO

Que, con el fin de dar tratamiento desde el inicio de la cursada a las problemáticas de la Educación Física y los Deportes, se reubican las asignaturas Formación para la Salud, Educación Física Adaptada, Política y Legislación en Educación Física, Psicología Grupal e Institucional y Educación Física Especial;

Que, en atención a lo establecido en la Resolución CS N°093/02 y al perfil del egresado de la carrera, se suprimen las prácticas pre-profesionales de las asignaturas Educación Física Especial, Educación Física Adaptada, Planeamiento y elaboración de Proyectos y Formulación y Evaluación de Proyectos en Educación Física y en Salud;

Que se incorpora una nueva correlatividad ya que los contenidos de la asignatura Promoción de la Salud requieren articulación con las temáticas que se desarrollan previamente en Formación para la Salud;

Que las características pedagógicas y metodológicas de la asignatura Metodología de la Investigación Aplicada a la Educación Física indican la necesidad de cursada anual;

Que, en virtud del perfil del egresado, eminentemente orientado a la gestión, resulta pertinente modificar la denominación de la asignatura Didáctica de Educación Superior por Currículum: diseño, desarrollo y evaluación. Asimismo, se considera adecuado reducir la carga horaria de dicha asignatura de 96 a 80hs. cuatrimestrales;

Que, en virtud que en el marco de las asignaturas Planeamiento y Elaboración de Proyectos y Formulación y Evaluación de Proyectos en Educación Física y Salud, se inicia el Proyecto de Trabajo Final, resulta necesario incrementar la carga horaria de dichas asignaturas a 112hs. cuatrimestrales;

Que la incorporación del Trabajo Final como otro requisito para la obtención del título responde a lo establecido por Resolución C.S. N°102/02;

Dr. DANIEL BODDIGUEZ CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE LARUS Dr. JUAN C. SENEYRO

Consejo Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMALO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

Que, con excepción de las modificaciones indicadas, el Plan de Estudios del Ciclo de Licenciatura en Educación Física con orientaciones en Gestión y en Salud, se mantiene tal como fuera aprobada por la Resolución C.S. N°044/99, modificada por Resoluciones C.S. N°023/01 y 059/02 y reconocida por Resolución Ministerial N°100/00;

Que la Secretaría Académica ha analizado dicho plan de estudios y lo ha encontrado adecuado a los lineamientos académicos de la Institución;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las modificaciones del plan de estudios del Ciclo de Licenciatura en Educación Física con orientaciones en Gestión y en Salud, todo ello de acuerdo a lo que se indica en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.

RESOLUCION CS Nº Q31/03

A. aje

Dr. DANÍEL RODRIGUEZ CONSEJO SUPERIOR UMIVERSIDAD NACIONAL DE LAHUS Dr. JUAN C. GENEYRO

Consejó Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARANHLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

031/03

ANEXO I

LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	DEDIC	CARGA HORARIA	CARGA HORARIA	CORRELA TIVIDAD
			SEMANAL	TOTAL	<u> </u>
				•	* .
PRIM	IER AÑO				
PRIM	ER CUATRIMESTRE				·
1	Metodología de la Investigación	C	5	80	T
2	Educación Física: Enfoques Teóricos	C	3	48	
3	Formación para la Salud	C	5	80	
SEGU	NDO CUATRIMESTRE	<u></u> -			
4	Educación Física Adaptada	C	4	64	
5	Metodología de la Investigación	A	2 1/2	80	1
	Aplicada a la Educación Física	1 1	,	1	_
6	Principios de la Administración	Ċ	3	48	
7	Política y Legislación en	C	4	64	
	Educación Física				
CECII	NDO AÑO				
	ER CUATRIMESTRE				
		- 			
9	Psicología Grupal e Institucional Educación Física Especial	C	3	48	
10		$\frac{c}{c}$	4	64	
	Currículum: diseño, desarrollo y evaluación NDO CUATRIMESTRE		5	80	
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Orient	ación Gestión				
11a	Dirección de Instituciones	C	5	80	6-7
	Recreativas y deportivas	1	•		
12 a	Comercialización de Servicios	C	4	64	6-7
	Deportivos y recreativos	ll			
13 a	Planeamiento y Elaboración	C	6	112	5
	de proyectos				
Orienta	ación Salud		0		
11 в	Políticas Sociales en el área Salud	C	4	64	3
2 Ъ	Promoción de la Salud	C	5	80	- 3
13 Ъ	Formulación y Evaluación de Proyectos en Ed Fisica y Salud	c	6	112	5

OTROS REQUISITOS

Aprobar dos niveles de Inglés (70 hs. cada uno) Aprobar dos niveles de Informática (70 hs. cada uno) Elaborar y aprobar un Trabajo Final.

CARGA HORARIA: 912 horas

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD HACIONAL DE LANUS

Dr. JUAN C. GENEYRO Consejo Superior UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS